

Presentan moción para reducir judicialización de proyectos que competen a leyes medioambientales

El Ciudadano · 14 de noviembre de 2014

El grueso de la iniciativa busca lograr que las controversias tras otorgación de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) a los proyectos se diriman en los períodos iniciales y no en sede judicial, cuando las empresas ya habrían invertido importantes sumas en los proyectos.



La **Comisión de Medio Ambiente** puso en conocimiento de la Corte Suprema una moción presentada en los últimos días que plantea modificar la Ley de Bases medioambiental en lo relativo a la fase de evaluación.

El grueso de la iniciativa busca lograr que las controversias tras otorgación de las **Resoluciones de Calificación Ambiental** (RCA) a los proyectos se diriman en los períodos iniciales y no en sede judicial, cuando las empresas ya habrían invertido importantes sumas en los proyectos.

La moción literalmente plantea **“Intentar evitar que ocurran litigios judiciales respecto de proyectos en etapas avanzadas de evaluación, o incluso ya totalmente resueltos administrativamente. Desde luego, el rechazo judicial a proyectos de inversión que llevan años de tramitación implica un costo adicional para el inversionista”**.

La propuesta aumenta de 40 a 90 días el proceso para determinar si este debe someterse al **Servicio de Evaluación Ambiental** (SEA) e incluye un **recurso de reposición** que podrá ser presentado “el titular y cualquier persona con interés en contra de la resolución que se dicte” y deberá ser resuelto en 20 días, pudiendo recurrirse ante el Tribunal Ambiental.

El texto, en primer trámite legislativo, hace referencia a proyectos que han sido paralizados por la oposición ciudadana tras años de tramitación, como Punta Alcalde, Río Cuervo o Barrancones.

Fuente: [El Ciudadano](#)